



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 15/19 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción a las publicaciones de la Editorial La Ley (THOMSON REUTERS) para el año 2020, que comprende: **SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL SERVICIO ONLINE:** unión de las bases de La Ley y Abeledo Perrot. Contenidos online: Jurisprudencia completa nacional y provincial con análisis premium (fallos de la Corte (CSJN), Tribunal Superior de CABA y SCBA); Jurisprudencia completa nacional y provincial; Legislación completa nacional y provincial con análisis Premium; Legislación esencial comentada por especialistas; Doctrina completa de la revista Jurídica Argentina La Ley; Doctrina completa de la revista Jurisprudencia Argentina; Código Civil y Comercial comentado; Antecedentes parlamentarios de las leyes más importantes; Herramientas del estudio jurídico: modelos y formularios interactivos, claves y técnicas para litigar, guía judicial, zona de notificaciones y zona de mandamientos. Contenidos en ProView y Contenidos en papel: Diario La Ley; Suplementos Administrativos, Penal y Constitucional; Ediciones regionales; Revista Jurisprudencia Argentina; Revista Código Civil y Comercial; Revista Anales de Legislación Argentina (Incluye: Revista Antecedentes Parlamentarios); Tomos Revista Jurídica Argentina La Ley; Tomos Jurisprudencia Argentina. Newsletters: Envío diario de contenido destacado. **ADMINISTRATIVO:** Contenidos online: Jurisprudencia y Legislación nacional y provincial de la materia; Doctrina de la Revista Derecho Administrativo de Editorial Abeledo Perrot. Contenidos en ProView: Revista Derecho Administrativo de Editorial Abeledo Perrot. Contenidos en papel: Revista Derecho Administrativo de Editorial Abeledo Perrot. Newsletters: Envío periódico de contenido destacado. **AMBIENTAL:** Contenidos en papel y Proview: Revista de Derecho Ambiental de Editorial Abeledo Perrot. Newsletters: Envío periódico de contenido destacado. App mobile: Reciba en su teléfono todas las novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinarias del día, así como las normativas de uso frecuente. Disponible para sistema operativo Android. **VIGENCIAS:** desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 17/19 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que mediante resolución plenaria N° 12/19 se aprueba el del informe contable N° 13/19, "S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019 CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que se han recepcionado en este organismo la factura "E" N° 0166-00005773 en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL OFICIAL SUPERIOR a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "E" N° 0166-00005773 de La Ley S.A.E. e I., por la suscripción a las publicaciones de la Editorial La Ley (THOMSON REUTERS) para el año 2020, que comprende: SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL SERVICIO ONLINE: unión de las bases de La Ley y Abeledo Perrot. Contenidos online: Jurisprudencia completa nacional y provincial con análisis premium (fallos de la Corte (CSJN), Tribunal Superior de CABA y SCBA); Jurisprudencia completa nacional y provincial; Legislación completa nacional y provincial con análisis Premium; Legislación esencial comentada



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*


FISCALÍA DE ESTADO

por especialistas; Doctrina completa de la revista Jurídica Argentina La Ley; Doctrina completa de la revista Jurisprudencia Argentina; Código Civil y Comercial comentado; Antecedentes parlamentarios de las leyes más importantes; Herramientas del estudio jurídico: modelos y formularios interactivos, claves y técnicas para litigar, guía judicial, zona de notificaciones y zona de mandamientos. Contenidos en ProView y Contenidos en papel: Diario La Ley; Suplementos Administrativos, Penal y Constitucional; Ediciones regionales; Revista Jurisprudencia Argentina; Revista Código Civil y Comercial; Revista Anales de Legislación Argentina (Incluye: Revista Antecedentes Parlamentarios); Tomos Revista Jurídica Argentina La Ley; Tomos Jurisprudencia Argentina. Newsletters: Envío diario de contenido destacado. ADMINISTRATIVO: Contenidos online: Jurisprudencia y Legislación nacional y provincial de la materia; Doctrina de la Revista Derecho Administrativo de Editorial Abeledo Perrot. Contenidos en ProView: Revista Derecho Administrativo de Editorial Abeledo Perrot. Contenidos en papel: Revista Derecho Administrativo de Editorial Abeledo Perrot. Newsletters: Envío periódico de contenido destacado. AMBIENTAL: Contenidos en papel y Proview: Revista de Derecho Ambiental de Editorial Abeledo Perrot. Newsletters: Envío periódico de contenido destacado. App mobile: Reciba en su teléfono todas las novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinarias del día, así como las normativas de uso frecuente. Disponible para sistema operativo Android. VIGENCIAS: desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 209.397,50).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° - 19 /19

Ushuaia, 26 JUN 2019


GERARDO D. GARCÍA BIAUS
OFICIAL SUPERIOR
FISCALÍA DE ESTADO

